

ANEXO - REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE MAX
Experiencia adicional	35
Promoción a la industria local	4,25
Vinculación de personas con discapacidad	0,5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,125
Mipyme	0,125
Oferta económica	10

PROFORMA: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Figura ejecutiva	Integrante	% participación	NIT/C.C.
	RESPONSAL	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	100,00%	891. 801. 001. 177-2

1. EXPERIENCIA ADICIONAL
 Para el presente proceso de selección competitiva, se otorgarán 35 puntos adicionales, al proponente que, adicional al requerido en los requisitos habilitantes, presente en un máximo de dos (2) Contratos terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: "CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y/O FACTIBILIDAD Y/O DISEÑOS TÉCNICOS EN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS", celebrados con entidades públicas, así:
 a. Que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance, actividades de consultoría en mínimo cuatro (4) componentes que forman parte de un sistema de acueducto como son: captación, aducción, conducción, planta de tratamiento PTA, almacenamiento, red de distribución, acometidas domiciliarias.
 b. Que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance actividades de elaboración de un contrato por redes de un sistema de acueducto de una población igual o mayor a 15.000 habitantes.

No. de ítem	Entidad contratante	No.	Objeto	Forma de Selección	País de Ejecución	Integrante que aportó experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (\$MILLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AJUSTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Municipio de Apulo	001 / 2004	Contrato de Consultoría Realización de diagnóstico, estudios y diseños y formulación del Plan maestro de Alcantarillado y Acueducto del Casco Urbano del Municipio de Apulo.	1	COLOMBIA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	413,61	413,61	CUMPLE	El contrato cumple con el ítem a, todo vez que dentro de su objeto y alcance se desarrollaron actividades de consultoría vinculadas al proyecto: "Realización de Diagnóstico, Estudios y Diseño y Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado y Acueducto del Casco Urbano del Municipio de Apulo". En el componente de sistema de acueducto, el certificado evidencia el diseño de el menor cuatro componentes según: tuberación, mediante la línea de tuberación 2" x 12' conducción, mediante la línea de conducción tubería 8" y 10", así como la línea de conducción diámetro 4" almacenamiento, mediante el tanque de almacenamiento de 312 m³ y el tanque de almacenamiento de 140 m³ y red de distribución, mediante las redes existentes de distribución de 2" a 4", las redes de distribución de 2" a 4" y las redes de distribución de 1" a 4". Por lo anterior, cumple con el ítem a, al contener dentro de su alcance actividades de consultoría y diseño en mínimo cuatro componentes de un sistema de acueducto.
2	PATRIMONIO AUTONOMO INDIENAS - ONI	No. 31-1-1776-03 (PAF-CONCRETO 2021)	Contrato de Consultoría CONTRATAR LA "RESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVARRA, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS"	1	COLOMBIA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	1.090,06	1.090,06	NO CUMPLE	No se realizó el ítem b, el Proponente aprobó la Certificación de Contrato No. 31-1776-03 (PAF-CONCRETO 2021) suscrito el cuatro (4) de abril de 2024. Sin embargo, dicho documento fue suscrito por JOHANNA CORNELIO LÓPEZ GONZALEZ, en calidad de Representante legal (S) del CONSORCIO INDIENOS 2021, quien actuó como interinera, y no por el representante legal del contratante ni por funcionario competente de este. El numeral 5.3.2. de los Términos de Referencia exige, en la Alternativa A, que la certificación o constancia sea expedida por la entidad contratante y suscrita por el representante legal del contratante o funcionario competente. Esta condición no se cumple en el presente caso. Siempre se acredita la experiencia bajo la Alternativa B, pues el documento aportado no corresponde a un acto de homologación, en la de entrega y recibo final ni acto de liquidación, ni se evidencia que haya sido incorporado de la copia del contrato y de los reportes exigidos para supe la Información faltante. En consecuencia el documento aportado no cumple ningún de los alternativos de acreditación presentados en el numeral 5.3.2., razón por la cual el Contrato No. 31-1776-03 (PAF-CONCRETO 2021) no puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia adicional del ítem b). Por lo anterior, el ítem b) no se acredita y (dado que dicho ítem, corresponde asignar el Proponente cinco (5) puntos) en el factor de Dependencia A) de cero.
							No. de CONTRATOS VALIDOS	1,00	PUNTAJE	0,00

2. PROMOCION A LA INDUSTRIA LOCAL					
CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
Incapso componente 100% de mano de obra nacional	SI	CUMPLE	Presento Anexo 10 debidamente firmado, certifica 100% de mano de obra nacional	4,25	
Incapso componente entre el 60% y el 100% de mano de obra nacional	NO APLICA	NO APLICA		0	
Incapso componente menos del 60% de mano de obra nacional	NO APLICA	NO APLICA		0	
				PUNTAJE	4,25

3. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
¿Aporta formato debidamente diligenciado?	SI	CUMPLE	El proponente presentó formato debidamente diligenciado. En consecuencia, el proponente SI CUMPLE con el requisito mínimo exigido para la asignación del puntaje		
¿Aporta certificado expedido por el ministerio del trabajo, con fecha de expedición no superior a 6 meses?	SI	CUMPLE	El proponente acreditó el requisito para la asignación del puntaje adicional por habilitación con discapacidad, debido a que el certificado expedido por el ministerio del trabajo presenta una fecha de emisión superior o sea (6) meses contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso de selección. Por lo que el documento no cumple con la vigencia requerida en los términos de referencia y, en consecuencia, no se asignarán de (sección par) el ítem b) de la asignación del puntaje adicional.		
¿Aporta por lo menos el 40% de la experiencia requerida?	SI	CUMPLE	CUMPLE		
				PUNTAJE	0,50

4. EMPENDIENDOS Y EMPRESAS DE MUJERES					
CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica proponente o mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	SI	CUMPLE	Presento Anexo 14 debidamente firmado	0,125	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica sean asignados por mujeres y ellas hayan estado vinculadas legalmente a la empresa durante el mismo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo o más del mismo nivel	NO APLICA	NO APLICA		0	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante el mismo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cualquier documento que acredite la existencia del comercio, así como la copia del registro mercantil.	NO APLICA	NO APLICA		0	
				PUNTAJE	0,125

5. MIPYME					
CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
El oferente aporta el S.F., vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.	SI	CUMPLE	Presento Anexo 17 debidamente firmado		
¿Tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Comercio o en la Unión Temporal?	SI	CUMPLE			
				PUNTAJE	0,125

RESUMEN	
FACTOR EVALUACION	PUNTAJE MAX
Experiencia adicional	0,00
Promoción a la industria local	4,25
Vinculación de personas con discapacidad	0,50
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,125
Mipyme	0,125
Oferta económica	0

ANEXO - REQUISITOS PONDERABLES

TOTAL

500